

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Real decreto

Usando de la prerrogativa que me corresponde con arreglo al art. 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

Dado en Palacio á dos de Junio de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Antonio Cánovas del Castillo.

(Gaceta de hoy).

Diputación Provincial

Sesión de 13 Abril de 1897

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE BOGARAYA

Señores que asistieron:

Beltrán.—Borrallo.—Cesteros.—Corcuera.—Díez.—Ducacal.—García Gordo.—Gómez Vallejo.—López González.—Mata.—Mateo.—Noreña.—Pérez Negro.—Pozo y Egozque.—Romero.—Sandoval.—Villanova.—Yañez.—Marqués de la Cimada (Secretario).

Abierta la sesión á las cuatro y media de la tarde se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputación acordó:

Quedar enterada del traslado de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, autorizando el presupuesto adicio-

nal al ordinario, formado por la Corporación provincial para el ejercicio económico de 1896 á 97.

Quedar igualmente enterada de que el Sr. Diputado Pérez Magnán, no podía asistir á la sesión por su mal estado de salud.

El Sr. Díez hizo presente que en el nuevo Hospital de San Juan de Dios habían permanecido durante algunos días, varios mozos ocupados en la limpieza de aquél, y también algunos empleados encargados de la recepción y custodia de los efectos adquiridos para la instalación, por lo que creía justo y equitativo que se les abonaran los haberes correspondientes, durante el tiempo que prestaron servicio.

La Diputación acordó el citado pago bien con cargo al presupuesto del Hospital, ó bien por cuenta del capítulo 9.º del de la provincia.

El Sr. Romero preguntó qué se había acordado, acerca de una moción que presentó en sesiones anteriores relativa á la impresión en el Hospicio, de las actas y su repartición entre los Sres. Diputados, en el interregno de una á otra sesión.

El Marqués de la Cimada contestó que dicha moción estaba á ponencia del Diputado Sr. Pérez Magnán, y el Sr. Romero suplicó se despachara á la brevedad posible.

Entrando en el orden del día se puso á discusión el dictamen de la Comisión de Beneficencia proponiendo que proceda, en vista de la reclamación del Notario de la Beneficencia provincial, Don Francisco María de la Vega, convocar á todos los funcionarios de esta clase pertenecientes á la Corporación, para que designe un Decano que, conforme á las prácticas establecidas para los demás Cuerpos facultativos, informe á la Diputación acerca de ésta y otras reclamaciones análogas, relacionadas con sus intereses profesionales y de Cuerpo; el cual después de breves frases pronunciadas por los Sres. Beltrán y Gómez Vallejo, fué retirado para su ulterior estudio.

Sin discusión fueron aprobadas las cuentas de material de Secretaría correspondientes á los meses de Enero y Febrero, importante, respectivamente 1.436'80 y 674'75 pesetas.

Acto seguido se dió lectura á la propuesta del Sr. Diputado Bibliotecario Don Lúcas del Campo, relativa á la forma de

adquirir libros para la Biblioteca provincial.

El Sr. Romero pidió se leyera el dictamen, y leído que fué éste por el señor Secretario, el Sr. Beltrán felicitó al Diputado Bibliotecario por su moción, pero proponiendo que el reparto entre los centros y Asociaciones de instrucción de los libros, folletos y demás impresos, fuese únicamente de los duplicados, el señor Díez, en nombre de la Comisión de Gobierno interior, admitió la enmienda presentada por el Sr. Beltrán.

Comisión de Personal

Sin discusión fueron aprobados los siguientes dictámenes:

Declarar cesante á León de San Antonio, Ayudante de la escuela de Gimnasia del Hospicio, por haber abandonado, según comunicación del Director de dicho Establecimiento, el precitado destino, sin autorización para ello; dando á dicho interesado de baja de acogido del mencionado Asilo benéfico.

Imponer, de conformidad con el Director del Hospicio, ocho días de suspensión de sueldo á D. Ricardo Mohino, Ayudante de Sección, por no haber evitado los malos tratamientos dados á un acogido.

A petición del Sr. García Gordo, el Sr. Díez, Presidente de la Comisión, retiró para presentarlo en la próxima sesión la declaración de cesantía, á propuesta del Ingeniero Jefe, del Peón caminero Manuel Abad, quien había cometido repetidas faltas en el desempeño de su cargo.

El mismo Sr. Romero, solicitó, y así se acordó, que quedaran sobre la mesa los dictámenes siguientes:

Que setenga presente la pretensión de Pedro Picazo Sánchez, actual encargado de la custodia del Nuevo Hospital de San Juan de Dios, quien solicita ser nombrado Portero Mayor de dicho Asilo, ó que se le conceda un ascenso por los servicios prestados durante la epidemia variolosa, cuya petición se tendrá en cuenta cuando se habilite definitivamente el referido Hospital.

Decretar «Visto» en las instancias de Francisco Herrero Martín, solicitando ser nombrado Peón caminero; de Pedro Hernández González, que pretende igual cargo, y de Félix Fernández García, quien solicita lo mismo que los dos anteriores.

Seguidamente se dió lectura á una proposición para que la Comisión de Personal solicite de la Excm. Diputación un acuerdo de la misma, en vista de las numerosas instancias presentadas por licenciados del Ejército de Ultramar, en el que se ratifiquen sus anteriores acuerdos de 18 de Noviembre de 1886 y otros posteriores, con el exclusivo objeto de que dichos servidores de la Patria tengan un derecho claro y terminantemente fijado, para ocupar los destinos provinciales vacantes ó que vaquen, según los méritos y aptitudes de los interesados.

El Sr. Beltrán, abogó por que la Diputación, previo permiso de la Superioridad, se separe de lo dispuesto acerca del nombramiento de funcionarios provinciales, con el único y exclusivo fin, de poder colocar, con arreglo á sus respectivos méritos y aptitudes, á los hijos de la provincia que hayan resultado ó resultaren inutilizados en las campañas, de Cuba y Filipinas, con tanta mayor razón cuanto que la citada disposición, limita considerablemente, las atribuciones de la Corporación provincial.

El Sr. García Gordo contestó defendiendo la conducta del Sr. Gobernador Civil de la provincia, al dictar los límites de que se quejaba el Sr. Beltrán, pero añadiendo que de modo alguno se oponía á las justas y patrióticas pretensiones del referido Diputado.

El Sr. Beltrán rectificó, brevemente y por unanimidad, se acordó solicitar de la Superioridad, la derogación de lo preceptuado en lo relativo á la concesión de modestos destinos provinciales, á los hijos de Madrid, que hubieran vertido su sangre en defensa de la integridad y del honor de la Patria.

A petición del Sr. Villanova, se acordó retirar definitivamente el dictamen en que se proponía apercibir al Director del Hospital provincial para que, en lo sucesivo, eviten se repita omisiones como la que aconteció al no avisar á los señores Diputados provinciales, y con especialidad á los Visitadores del referido Establecimiento, la visita que al mismo habían de hacer los Dignísimos señores Ministro de la Gobernación y Presidente de esta Excm. Corporación.

Se leyó el dictamen proponiendo:

Que de conformidad con lo propuesto por el Sr. Decano del cuerpo Médico farmacéutico, se reponga en el destino que

desempeñaba de Encargado técnico del Bañero del Hospital provincial, al Alumno de primera clase de Medicina D. Alejandro Medina; pero que en vista de las pequeñas faltas cometidas en el desempeño de su cargo, se le imponga como castigo la multa de quince días de haber, acordándose alzar la suspensión de sueldo impuesta por el indicado señor Decano, y que el Sr. Medina continuara en el cargo que anteriormente desempeñaba, de Encargado técnico del Bañero del Hospital provincial; y que en vista de las insignificantes faltas cometidas por el referido Alumno, se le impusiera como correctivo, la multa de quince días de haber.

A propuesta del Sr. Noreña quedó sobre la mesa la corrida de escala de Alumnos internos de Medicina y Farmacia y nombramientos de los propuestos por los tribunales respectivos de exámenes, de conformidad con lo informado por la Comisión especial designada al efecto, y nombramiento del repuesto de D. Vicente Blas Cortés.

Y sin debate de clase alguna, fueron aprobados los siguientes dictámenes:

De conformidad con lo informado por el Sr. Decano, conceder un mes de licencia por enfermedad al Alumno interno de Medicina, D. Garibaldo Marcos.

Idem de cuarenta y cinco días, al Jefe clínico D. Julián Díaz Pabón.

Declarar cesante, según propuesta del Decano, al Alumno interno D. Fernando Fernández Vuelta, por faltas cometidas en la enfermería donde presta servicio.

Denegar la instancia del precitado Sr. Vuelta, en que solicita ser oído antes de dictar acuerdo en el parte elevado por el Sr. Decano.

Desestimar la solicitud de D. Francisco Apaolaza, en la que pretende ser repuesto en el cargo de Alumno interno de Medicina.

Acordar, de conformidad con lo propuesto por el Sr. Decano, la separación definitiva del Alumno interno de Medicina D. Tomás Carvi, por no haberse presentado a prestar servicio después de terminada la licencia de treinta días que empezó a disfrutar en 1.º de Noviembre próximo pasado, y que terminó en 2 de Diciembre siguiente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión, manifestando el Sr. Presidente que para la próxima se avisaría a domicilio.—El Diputado Secretario, Cimada.

Ayuntamientos

Coslada

No habiéndose celebrado remate por falta de licitadores, en la primera subasta del arriendo de los impuestos de pesas y medidas y puestos públicos de venta de esta villa para el ejercicio de 1897-98, se celebrará otra segunda el día 13 del próximo mes de Junio, a las doce de su mañana en la Sala Consistorial, bajo el mismo tipo y condiciones que sirvieron para la primera.

Transcurrida que sea una hora sin que se hicieran proposiciones, se admitirán, después, las que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Coslada 28 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Juan Sola.

Guadarrama

El día 13 de Junio próximo, tendrá lugar en la Sala Consistorial de esta villa

el arriendo en pública subasta a venta libre de los derechos de las especies de consumos, sal, aguardientes, alcoholes y licores por todo el año económico de 1897 a 98, bajo el tipo de 5.697 pesetas y 49 céntimos y demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta dará principio a las once de su mañana y terminará a las doce de la misma.

La licitación ha de verificarse por pujas a la llana.

La persona a cuyo favor se adjudique el remate, presentará un fiador abonado de suficiente responsabilidad a satisfacción del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la licitación, será indispensable consignar el importe del 2 por 100 del tipo de subasta en la Depositaria del Ayuntamiento ó en el acto del remate, en poder del Presidente.

Lo que se anuncia para la concurrencia de licitadores.

Guadarrama 26 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Rufino Contreras.

Guadalix

Con la competente autorización, el día 6 de Junio próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta Villa, la subasta a venta libre de los derechos de consumo de la misma, de las especies gravadas para el año 1897-98, bajo el tipo de 9.345'97 pesetas, importe de los derechos del Tesoro y recargos municipales de dichas especies, y sobre esta cantidad se admitirán pujas a la llana.

La subasta tendrá lugar de diez a doce de la mañana, y para tomar parte en la licitación, ha de consignarse previamente la cantidad equivalente al cinco por ciento del tipo de la citada subasta.

El rematante prestará fianza metálica, por valor de la cuarta parte del precio en que le sea adjudicado el remate, debiendo cumplir también todas las demás circunstancias que contiene el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día prefijado para la licitación.

Guadalix 27 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Loreto Estéban.

Nuevo Baztán

Sin perjuicio de lo que la Autoridad superior acuerde, se arriendan en pública subasta los ramos de consumos, con la facultad de libre venta y los que son objeto de la exclusiva para la venta al por menor, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento y que estará de manifiesto en el acto del remate.

Las subastas tendrán lugar el día 13 del próximo mes de Junio en la sala consistorial, de once a doce de su mañana.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Nuevo Baztán a 29 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Sebastián Hernández.

Ribatejada

Anulada por la Superioridad la primera subasta celebrada en esta villa para el arriendo de los derechos de consumos, alcoholes y cupo de sal para el próximo año económico de 1897 a 98, se anuncia una segunda que tendrá lugar en la sala consistorial de esta villa el día 13 de Junio próximo, de diez a doce de su mañana, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que sirvió de base para la primera.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Ribatejada 28 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Eulogio Tizón.

Pinto

El día 20 del próximo mes de Junio de diez a doce de su mañana, tendrá efecto la licitación en pública subasta para el arriendo de las especies de vinos de todas clases, con la facultad exclusiva de venta al por menor, para el próximo

año económico, bajo el tipo de 5.212 pesetas 55 céntimos y demás condiciones que constan en el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta ha de depositarse previamente el importe del 5 por 100 del tipo y la fianza consistirá en la cuarta parte del precio por que se adjudique el arriendo.

Pinto 29 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Estanislao Pérez.

Somosierra

D. Juan Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa de Somosierra. Hago saber que por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de Asociados, se arriendan a venta libre, y en conjunto, los derechos que se devenguen en esta villa y su término, por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, durante el próximo año económico de 1897 a 98, cuyo remate tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 6 de Junio próximo, de diez a doce de su mañana, bajo el tipo total de 1.353 pesetas a que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente estado:

RAMOS

	Derechos del Tesoro		Recargo municipal		TOTAL de cada ramo	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Carnes de hebra de todas clases incluso el tocino.....	81	61	2	45	81	61
Líquidos de todas clases.....	281	29	8	44	281	29
Granos y sus harinas.....	102	76	3	08	102	76
Pescados de río y mar.....	6	31			6	31
Jabón duro y blando.....	23	61			23	61
Carbón vegetal y de cok.....	17	27			17	27
Aguardientes, alcoholes y licores.....	66	75	2	02	66	75
Arroz, garbanzos y sus harinas.....	13	64			13	64
Legumbres, secas y sus conservas vegetales.....	7	51			7	51
Sal común.....	133	50			133	50
TOTAL	734	25	28	05	600	75
					1.353	15

La licitación se verificará por pujas a la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará a las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, debiendo advertir, que para tomar parte en la subasta, es preciso depositar en el acto de la misma ó previamente, en las cajas del Tesoro ó en la del Municipio, una cantidad en metálico equivalente al 2 por 100 del tipo señalado a cada uno de los ramos que las proposiciones abracen, y que la persona a cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en la personal a satisfacción del Ayuntamiento, la cuarta parte importe de la subasta en metálico, siendo preferible el licitador que ofrezca la última.

Si en dicha subasta no hubiera licitador, se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones, por igual tipo y en idéntica forma a las propias horas, a los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación, y por un año económico solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Somosierra 26 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

Valdelaguna

El día 13 de Junio próximo, a las diez de su mañana, en esta Casa Consistorial, tendrá efecto la subasta pública para arriendo de los arbitrios municipales y casas pertenecientes al Ayuntamiento por el tiempo y tipos que a continuación se expresan:

	Tipos de subasta — Pesetas
1.º Arriendo de Casa-Matadero para degüello de reses con destino al consumo público por todo el año económico de 1897 a 98.....	300
2.º Idem de la Casa-fragua, por igual tiempo.....	25
3.º Idem de la Casa Carnicería, sita en la plaza.....	20
4.º Idem de la Casa propia del Ayuntamiento: linda con la Carnicería y Casa de José Jiménez, por dicho año económico.....	60

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados por quien en ello tenga interés, hasta el mismo acto de la subasta.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Valdelaguna 25 de Mayo de 1897.—El Alcalde, Saturnino Sánchez.

Valdemorillo

Se arrienda en pública licitación el arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario para el próximo ejercicio del 1897 a 98, bajo el tipo de 900 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El acto de subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 13 del mes de Junio próximo, a las diez de su mañana.

Valdemorillo 27 de Mayo de 1897.—El Alcalde interino, Atanasio Hernández.

Providencias judiciales

Audiencias territoriales

MADRID

D. Pedro Quinzanos y Alonso, Oficial de Sala de las Audiencias Territorial y Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala relativo a los autos seguidos en el Juzgado

de la Universidad por D. José Domínguez Vázquez con D. Eladio Hilarión Guinea y D. Mariano de la Vega Barranco, sobre nulidad de una escritura, se ha dictado por la Sala 2.ª de lo civil de esta Audiencia, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia núm. 85.—En la Villa y Corte de Madrid á 18 de Mayo de 1897. En los autos civiles ordinarios declarativos de mayor cuantía que ante Nos penden en virtud de apelación remitidos por el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, por sí, D. José Domínguez Vázquez, jornalero y vecino de esta capital, representado por el Procurador D. Fernando Florez Medina, y defendido por el Abogado D. Manuel Zancajo; de otra, como demandado y apelado D. Eladio Hilarión Guinea, eclesiástico y de este mismo domicilio, como tutor de los menores Dolores María y Gregorio López Pantoja y Guinea, hijos de D. César López, representado por el Procurador D. Pío Rebollo bajo la dirección del Letrado D. José María Llorente, y de otra, también como demandado y apelado, D. Mariano de la Vega Barranco, citado de evicción el cual no ha comparecido en esta instancia y por su rebeldía se han entendido las diligencias con los Estrados de este Tribunal, sobre nulidad de una escritura.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos con imposición de las costas de esta instancia á la parte apelante la referida sentencia apelada por la cual se absuelve de la demanda origen de estos autos al demandado D. Hilarión Guinea, en el concepto de tutor de los menores hijos de D. Cesar López Pantoja; en su consecuencia también á D. Mariano de la Vega Barranco, declarando no haber lugar á la nulidad, cancelaciones é inscripcón pretendidas por el actor D. José Domínguez Vázquez, sin perjuicio de los derechos que por acción personal le correspondan y pueda ejercitar debidamente y no hace expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se hará saber al litigante rebelde en la forma que la Ley previene, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—El Sr. Presidente D. Ricardo Molina votó en salas y no puede firmar.—Francisco Armengol.—Evaristo de la Riva.—Agustín Puebla.

Publicación.—Leída y publicada fué la sentencia anterior por el Sr. D. Francisco Armengol, Magistrado de la Sala 2.ª de lo civil de esta Audiencia y ponente en estos asuntos estando aquélla celebrando la pública y ordinaria en el día de hoy, de que yo el Relator Secretario certifico.—Madrid 19 de Mayo de 1897.—Ante mí, Licenciado Antonio Martínez del Campo.»

Y para que conste y tenga efecto su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en Madrid á 22 de Mayo de 1897.—Pedro Quinzanos.

Juzgados de primera instancia

AUDIENCIA

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, en el incidente de pobreza, promovido por D. Angel Barrera para litigar con Doña Dolores Zaldo y otros, se emplaza por la presente al viudo y herederos de Doña

Eduvigis López, para que dentro del término de nueve días, comparezcan á contestar la demanda formulada, de la que se les confiere traslado; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 18 Mayo de 1897.—V.º B.º=Gullón.—El Escribano, Pedro López.

Por el presente y en virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte, en el juicio ejecutivo que sigue el Procurador D. Bernardo de Pablo, á nombre de D. Isidro Cuartango Escribano, contra D. Domingo de Aguilera y Hernández de Tejera, sobre pago de diez mil pesetas de capital, intereses y costas, se cita de remate al deudor, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, se persone en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniere; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al efecto se hace constar que por ignorarse el paradero del deudor se ha practicado embargo en una finca de su propiedad sita en Alicante, sin el previo requerimiento de pago.

Madrid á 1.º de Junio de 1897.—V.º B.º=Gullón.—El Escribano, Pedro López. 14.—P.

CONGRESO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en 25 del actual en el sumario que se instruye sobre denuncia de Damiana Pérez Marco, se cita á Damiana Pérez Marco, de veintitrés años de edad, soltera, sirvienta que decía habitar en la calle de la Concepción Jerónima, número 19, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 25 de Mayo de 1897.—V.º B.º=Aguilera Meléndez.—El Escribano, por habilitación, Licenciado Manuel Reyes.

HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de dos mulas á Alfonso Maeso, se cita á un sujeto apodado el Feo, cuyo nombre y apellidos y domicilio se ignora, el cual se dedica á trasportar bultos desde la Estación del Mediodía para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 26 de Mayo 1897.—V.º B.º=R. Valdés.—El Escribano, Francisco Cabrero de Frutos.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. Nicasio Velasco Cerezo, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1894 á 95, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
121	D. Manuel Honor, una tierra de secano, llamada Cantijos, de caber una fanega: linda por todos aires eriales de tercera clase.	105 34
124	D. Eustaquio Ortega, una tierra de secano, llamada la Sacristía, de dos fanegas, de primera: linda S. P. y N., con su pared, y M., Alejandro Martín.	640
125	D. Francisco Pérez, una tierra de secano, llamada San Lorenzo, de caber una fanega, de primera: linda S., erial: M. P. y Norte, Julián Ruiz.	160
127	D. Lázaro Sanz, una tierra de secano, llamada la Morena, de caber una fanega, de primera: linda S., P. y M., Lázaro Sanz, y N., reguero.	160
69	D. León Sanz, un solar de casa sita en la calle Real: lindero con otro de Gregorio Montoya y casa de Silvestre Gutiérrez.	1.333 34
72	D. Natalio Serrano, una casa en la calle Real: linda derecha, entrando con calleja; izquierda, Fermín de Agueda.	4.166 68
86	D. Ventura Matesanz, una casa en despoblado, en el sitio llamado Cabezas: linda á todos aires terreno de dicho Matesanz.	416 68
87	D. Gregorio Montoya, un solar en la calle de la Fuente: linda derecha, entrando solar de Gil Gutiérrez, é izquierda, solar de León Sanz.	416 68

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 4 de Junio de 1897, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Somosierra á 10 Mayo de 1897.—El Agente ejecutivo subalterno, Nicasio Velasco Cerezo

Agencia ejecutiva de Hacienda de Navalcarnero

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia, en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1894 á 1895, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN — Pesetas Cént.
44	D. Nicasio Avilés, tierra destinada á pastos en las Charcas: linda con otra de Antonio Cabrera; esta finca son 10 fanegas. sin que conste más linderos.	267
53	D. Antonio Cabrera, tierra en las Charcas, de caber seis fanegas, de tercera clase: linderos extraoficiales; S., herederos de Francisco Cabrera; M., vereda de Sevilla la Nueva; P., los mismos herederos, N., vereda de Sevilla la Nueva.	400
55	D. Ceferino Cabrera, tierra en las Charcas, de segunda y tres de tercera: linda á otras de Baldomero Cabrera; lindero oficial sin que conste otro.	467
57	D. Toribio Cabrera, tierra en los Chaparrales, de caber 12 fanegas, de tercera clase: que linda S., con vereda de fuente empedrada; M., Nicasio Avilés; P., Casimira Cabrera, y N., camino de Brunete.	800
59	D. Marcos de Diego, tierra en los Chaparrales, de caber dos fanegas, de tercera, que linda S., Romualdo Povedano; M., Pablo González; N., con el chorrero, y P., Francisco González.	134
61	Doña Teresa Gómez, una tierra de cuatro fanegas, de tercera, al sitio de los Chaparrales: linda S., Claudia Povedano; M., la vereda de Brunete; P., con Francisco González, y N., barranco de casa blanca.	267
62	D. Santiago González, tierra en los Chaparrales, de una fanega, de segunda, y una fanega y seis celemines de tercera; linderos oficiales; S., un vecino de Pozuelo de Alarcón; M., Manuel Cabrero; N., vereda de los Chaparrales, y P., Toribio Cabrera.	234
74	D. Antonio Sánchez, tierra en la Encrucijada, de una fanega, de segunda y cuatro de tercera: linda con otra de Fausto Serrano, sin que conste más linderos y extraoficiales; S. y M., Matías Herranz; P. y N., Fausto Serrano.	400
75	D. José Serrano, tierra en la Soledad, de caber seis fanegas de tercera clase; linderos extraoficiales; S., viña de Romualdo González; M., Romualdo Povedano; N., camino de Navalcarnero, y P., Hilario Rodríguez.	400
76	D. Pedro Santos, una tierra extraoficial en este término, y sitio de Casa Blanca, de siete fanegas, de tercera clase: linderos extraoficiales; S., Hilario Rodríguez; M., barranco de Cuadro; P., Isidro González, y N., camino de Brunete.	467

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
77	D. Francisco Ubeda, tierra en los Chaparrales, de haber dos fanegas, de segunda, y cuatro de tercera: linda con otra de Francisco Cabrera, sin que conste más linderos.....	534
71	D. Ramón Neira, tierra en la Gloriosa, con otra de Francisco Cabrera: linderos no constan más que el que se dice, dicha tierra es de 10 fanegas, de tercera clase.....	667
78	Doña Engracia Zamorano, tierra de dos fanegas, en la Soledad, de haber dos fanegas, de tercera clase: linda extraoficialmente: S., Ventura González; M., camino de Navalcarnero; P. y Norte, barranco del Bromano.....	134
79	Doña Petra Zamorano, tierra al sitio de la Soledad, de haber dos fanegas, de tercera: linda por todos aires con Pedro Serrano, hijo de Petra.....	134
15	Marqués de Quintana, tierra en el Encinacillo, de haber cuatro fanegas, de tercera: linda S., Luis Bahía; M., Tomasa González; E., el arroyo, y N., camino de Chapinería.....	267

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 5 de Junio de 1897, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Villanueva de Perales á 19 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, José Segura.

D. José Segura y Vázquez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1895 á 96, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
58	D. Nicasio Avilés, una tierra de seis fanegas, de segunda y tercera, clase, sin que conste lindero alguno, y extraoficiales no se saben por ser vecino de Brunete.....	800
59	D. Indalecio Aznar, una tierra en la Encrucijada, de haber cuatro fanegas, de segunda clase: linda S., camino de Sevilla; M. y P., Matías Hernández; N., carretera que va á San Martín..	800
65	D. Casimiro Cabrera, una tierra en barranco de Cuadrado, de cuatro fanegas, de primera clase: linda S., con dehesa de Valdetablas, M., la dicha dehesa; N., Fernando Povedano, y Poniente, Romualdo Povedano.....	1.200
70	D. Isidoro Cabrera, tierra en los Chaparrales, de haber cuatro fanegas, de segunda clase, ó cuadrado parte segunda de pradera; linda S., Manuel Cabrera; M., Valdetablas: P., Casimiro Cabrera, y N., Claudia Povedano.....	800
71	D. Toribio Cabrera, una tierra camino carretera, de haber 12 fanegas, de tercera clase: linda S., tierra de Severo Sánchez; M., el barranco; N., con la vereda de los Chaparrales; P., Mariano Cambriles.....	1.200
75	D. Teresa Gómez, tierra en los Chaparrales, de haber dos fanegas, de tercera clase: linda S., Marcos de Diego; M., Pablo González; P.; la vereda, y N., el Chorrero.....	200
77	D. Santiago González, tierra en los Chaparrales: linderos oficiales con otra de Celestino Granizo, y extraoficiales; S., un vecino de Pozuelo de Alarcón; M., Manuel Cabrera; N., vereda de los Chaparrales, P., Melecio Rodríguez, de una fanega, de segunda, y una fanega seis celemines de tercera.....	350
78	D. Atanasio Granizo, tierra en la Gloriosa: linda por todos los puntos cardinales con Luis Bahía, vecino de Madrid, de haber cinco fanegas, de segunda clase.....	1.000
80	D. Martín González, tierra á los Chaparrales, de haber siete fanegas, de tercera clase: linda S., Matías Hernández; M. y P., vereda de los Chaparrales; N., barranco Casa Blanca.....	700
81	D. Hilario González, tierra en los Chaparrales, de haber cuatro fanegas, de tercera: linda S., camino de Sevilla; M., camino de Villanueva; P., Mariano Herránz; N., camino de Sevilla..	400
85	D. León Lozano, tierra en el camino de Villamantilla, de tres fanegas, de tercera clase: linda con Hilario Rodríguez.....	300
87	D. Eduardo Martín, tierra en los Chaparrales, de tres fanegas, de tercera clase: linda S., Alejandro Nieto; M., vereda que va á Brunete; P., Julián Ribagorda, y N., el barranco.....	300
90	D. José María Nieto, tierra en Fuente Empedrada, de haber ocho fanegas, de tercera clase: linda S., un vecino de Brunete; Mediodía, con cenón de Montes; P., con camino que va á Brunete, y N., con el mismo.....	800
97	D. Antonio Sánchez, tierra en la Encrucijada, de una fanega, de segunda, y cuatro de tercera clase: linda con otra de Fausto Serrano, sin que conste más linderos extraoficiales; S. y Mediodía, Matías Hernández; P. y N., Fausto Serrano.....	600
98	D. Pedro Santos, tierra extraoficial en este término, y sitio de Casa Blanca, de siete fanegas, de tercera clase: linda S., Hilario Rodríguez; M., barranco de Pecadrado; P., Isidoro González, y N., camino de Brunete.....	700
99	D. José Serrano, tierra en la Soledad, de haber seis fanegas, de tercera clase: linderos extraoficiales; S., viña de Romualda	

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
100	González; M., Romualdo Povedano; N., camino de Navalcarnero; P., Hilario Rodríguez.....	600
101	D. Francisco Ubeda, tierra en los Chaparrales, de haber dos fanegas, de segunda clase, y cuatro de tercera: linda con otra de Francisco Cabrera, sin que consten más linderos.....	800
102	Doña Engracia Zamorano, tierra de dos fanegas, en la Soledad, de tercera clase: linderos extraoficiales; S., Ventura González; M., camino de Navalcarnero; P. y N., barranco de Broncano..	200
	Doña Petra Zamorano, tierra al sitio de la Soledad, de haber dos fanegas, de tercera clase: linda por todos aires con Pedro Serrano, hijo de Petra.....	200

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 5 de Junio de 1897, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Villanueva de Perales á 19 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, José Segura.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Torrelaguna

D. Nicasio Velasco Cerezo, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1893 á 94, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION — Pesetas Cént.
191	D. Luciano Ayuso, una casa calle de los Bolos: linda derecha entrando, casa de Doroteo González; espalda, calle de la Fuente; izquierda, casa de Romualdo de la Bozada.....	140
194	D. Antonio Ballesteros, una tierra de los prados de la Coloma, de cabida seis celemines: linda S., Felipe González; M., Colada, y N., Baldomero Moreno.....	300
211	D. León Gómez, una casa en la calle Real: linda derecha entrando, la de Ignacio García; espalda, calle de los Bolos; izquierda, la de Nicolás González.....	375
215	D. Juan Quilimar González, una tierra de las Rosas, de haber cuatro celemines: linda S., Agustín Sáiz; M., Santiago Gutiérrez; P., Cayo Sáiz; N., Juan González.....	240
255	D. Bonifacio Ramírez, una tierra en Llamano, de haber cinco celemines: linda S., Pedro Moreno; M., Florentino Gutiérrez; P., Común, y N., Manuel González Sáiz.....	40
214	D. Florentino González, una tierra en los Merenderos, de haber dos celemines: linda S., Manuel Sáiz; M., Baldomero Moreno; P., calleja; N., Ignacio García.....	20
220	D. Benigno García, una tierra en las cercas Cabezas, de haber dos celemines: linda S., Eugenio Gutiérrez, M., Melchor Gutiérrez; P., José Martín Cerezo, y N., Felipe Moreno.....	30
246	D. Andrés Pérez, una tierra en llano Enoso, de haber dos celemines: linda S., camino del Terno, M., Julián Bozada; P., Teresa de Horcajo, y N., José del Pozo.....	40
161	D. Julián Sáiz, una tierra en la Coladilla, de haber dos celemines: linda S., callejas; M., Felipe Moreno; P., Vicente Martín; N., Isidoro Gutiérrez.....	40
203	D. Nicolás González, una tierra en Proviciosa, de haber cuatro celemines: linda S., arroyo; M., Pedro Martín; P., Pablo del Pozo, y N., Valentín Gutiérrez.....	40
206	D. Leandro Gutiérrez, una tierra en los prados de la Horca, de haber dos celemines: linda S., Gabriel González; M., I. S.; Poniente, Pedro Pérez; N., Antonio Gutiérrez.....	20
224	Herederos de Vicente Jiménez, un prado en las Manigas, de haber tres celemines: linda S., tierra de Román Cerezo; M., Baldomero Moreno; P., calleja, y N., Francisco Gutiérrez Arribas..	60

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 6 de Junio de 1897, á las doce de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Robregordo á 10 de Mayo de 1897.—El Agente ejecutivo, Nicasio Velasco Cerezo.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado

Habiéndose extraviado los resguardos tatonarios expedidos por la Caja general de Depósitos en 10 de Octubre de 1889 con los números 177.674 y 177.675 de entrada y 81.468 y 81.469 de registro, correspondiente á los constituidos en concepto de voluntario transferible á nombre de D. Enrique Martínez Calmaché, como curador de la menor Josefa de las Peñas y á su disposición cuando llegue á su mayor edad, importantes dichos depósitos el primero 7.500 pesetas nominales de Deuda perpétua al 4 por 100 interior y el segundo 500 pesetas nominales en Deuda 4 por 100 amortizable, se previene á

la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Dirección general; en la inteligencia, de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino á su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efectos, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid 29 de Mayo de 1897.—El Director general, J. R. de Oya. 87.

Escuela Tipográfica del Hospicio. 134 Teléfono 132